RESOLUCIÓN Nº 3560.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GT SCIENTIFIC S.A.", LOS ÍTEMS Nº 01, 03, 06, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19; Y A LA FIRMA "CHACO INTERNACIONAL S.A.", EL ÍTEM Nº 02, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES VESICULARES Y CONTROL DE ALIMENTOS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 04, 05, 07, 08, 09, 10 Y 11.-

San Lorenzo, 03 de noviembre de 2015.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 32/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES VESICULARES Y CONTROL DE ALIMENTOS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1.790/2015 de fecha 03 de noviembre de 2015, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 30 de octubre de 2015, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 32/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES VESICULARES Y CONTROL DE ALIMENTOS", en el cual se recomienda la adjudicación a las siguientes firmas oferentes: "GT SCIENTIFIC S.A.", los ítems Nº 01, 03, 06, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19, por la suma total de Gs.33.796.050 (treinta y tres millones setecientos noventa y seis mil cincuenta guaraníes); y a la firma "CHACO INTERNACIONAL S.A", el ítem Nº 02, por la suma total de Gs. 20.700.000 (veinte millones setecientos mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes; además se declara desierto los ítems Nº 04 y 11 de conformidad con el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 inciso b) que ninguna de las ofertas reuna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...; también son declarados desiertos los ítems Nº 05, 07, 08, 09 y 10 de conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna..., en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes,

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCIÓN Nº 3560.-

conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 32/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES VESICULARES Y CONTROL DE ALIMENTOS".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 32/2015 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES VESICULARES Y CONTROL DE ALIMENTOS"**, a la firma **"GT SCIENTIFIC S.A."**, los ítems Nº 01, 03, 06, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19, por la suma total de Gs.33.796.050 (treinta y tres millones setecientos noventa y seis mil cincuenta guaraníes); y a la firma **"CHACO INTERNACIONAL S.A"**, el ítem Nº 02, por la suma total de Gs. 20.700.000 (veinte millones setecientos mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCIÓN Nº 3560.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **GT SCIENTIFIC S.A.:** 2.1.3.350.30.14 – DPTO. 99 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES, Gs. 33.796.050 (treinta y tres millones setecientos noventa y seis mil cincuenta guaraníes); **CHACO INTERNACIONAL S.A.:** 2.1.3.350.30.14 – DPTO. 99 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES, Gs. 20.700.000 (veinte millones setecientos mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.-

3º Declarar desierto los ítems Nº 04 y 11, de conformidad con el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." y los ítems Nº 05, 07, 08, 09 y 10 de conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna...".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574601 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574601 / +595 21 507863